

Me. de Mayo de 1808

Carta de la Fragata de Guerra

Nombuada la Astrua

Madrid No. 8.



Visto


Al Marinero Manuel de Serna q' fue
de la Compañía de Guerra Astrea
De su hno. vend. en Europa por el día
exc. de su salida p.^a America sobre el
mismo Buque.

N 155.

Miunt^o Pral de Marina del Sud
10. de Mayo D 1808.

Ingeniera Astrea

Ym. de m. en Educ. a
N. de m. de m. de m. de m.

Marin^o

El expresado Individo: Ma de haver.
Por 1932 m. 6. mas vellon q' tiene acre-
ditado en su ar. y venuto acrechador a
la Pral Mar. de m. de m. de Julio D 1797. 773. 9.
Por 73. m. 24. dias del s. de de 1790. v.
vajo Ind. y vend. como gaur. q' era d.
esto fin de Julio por 25. car. de septre
de 1803. q' calio p.^a Am. con ignora-
da cuenta y racos. 1297. 4.
2070. 13.

Generosos

De 920. m. de p. con q. esta sor. do a cuen-
ta de los mismos haberes. 396. .. }
De 36. m. 18. mas de p. p. uno y medio 14. 20. } 1,22. 19.
Cops. Españoles. 7. 6. }
De 18. m. d. p. uno d. Frances. 4. 27. }
De 12. m. d. de una Maleta. 1647. 28. 205. 7. 28.

Alcanza a la Pral Maesenda. los cueros unico por el su-
te reales veinte y ocho m. de plata fuerse liquidos. Ma-
nisterio Pral de Marina de Lima 10. de Mayo
D 1808.

Wasm. de Micangolana

[Signature]

Cito

Reivoy
Alugo del Individo p. no saeva Escrivin
J. P. Alonso

D. Antonio Allegue contador de la Real Armada, e Intero. del Almac. de Navarra.

Certifico que el maestro herrero Juan Ruiz ha efectuado para la Real Armada de S. M. la Arca la obra sig. C

Obra nueva.

Por el Sr.

Por dos marcos con la R. a quatro p.	8	---	---
Por dos Onzas a tres p.	6	---	---
Por dos Dextornilla y a veinte p.	5	---	---
Por tres Negatones de buches a 20 p.	6	---	---
Por una Chapa con su llave a cinco	5	---	---
	<u>30</u>	---	---

Imposara la suma antecid. de treinta p. de Plata fuerte de Vizcaya y para que por la Comandancia de Guerra y Navarra se redarifaga a dho. Individuo su importe, doy la presente en el Almac. de Navarra del Callao a tres de Mayo de mil ochocientos ochos.

Antonio Allegue

Yo el Sr. D. Fran. de Angotarra Com. de la Real Armada y Estancia. Lo firmo y para q. Sirva de data a dicho dia firmo este en el Callao a 14 de Mayo de 1808

Son Do. Pios.

Visco

Por Juan Ruiz a su cargo

Jos. Salamanca

[Signature]

1757

3

A Manuel Granados Grumete de la dotacion de la Frag. de Guerra Astrea.

Ministerio Pral de Marina del Sur 17 de Mayo de 1808.

Ajustam.^{to}

De su nav. vencido nra el dia exp. de su despido.

7 inf. en S. V. de G. a
si des. 7 inf. p. N. N.

Frag. Astrea.

El expresado Individuo Ha Naver:

Por 7 meses 15 dias de su. de 8 p. vaf. y rub. y vencido desde 1.º de Octubre de 1807. que te esta si. fraga nra 16. exp. de Mayo de 1808. que queda despedido del servicio y se te ajusta 392..77. 14..0..22

Acarra a la Real Hacienda cuarenta y quatro p. veinte y nueve nra. de plaza Nueva liq. Ministerio Pral de Marina de Lima 17. de Mayo de 1808.

Fco de Miangolanma

Recivi.

Manuel Granados

Visto

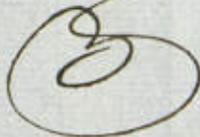
D. Antonio Allecque Contador de Sagata de la B. Armada e Intero. del Almac. de Navarra

Certifico que el maestro Nicolás Noy, a ha executado para la Sagata del S. M. la Noticia lo siguiente

Obra nueva Peos rs.

Por una gruesa de Lavia en ochos p.	8	---
Por un jarrocel en quatro id.	4	---
Por ocho Sillas para la camara id.		
doce m. cada una	96	---
Por dos Guarniciones de Bomba con		
su cara a veinte m.	44	---
	<u>122</u>	---

Importa la Suma anteced. ciento veinte y dos peos, de Plata fuerte Viguera; y para que por la camara de Guerra y Navarra, se le satisfaga a los individuos su importe doy la presente en el Almac. de Navarra del Gallo a veinte y uno de mayo de mil ochocientos ochos.

Ant. Allecque


Recibi del Sr D Fran^{co} de un ang clanna con el valor de
 m. del Navenda y marina Dos Ciento veinte y dos p.

of account in anterior Continuation of your of Sinto or Duto
à Tho Son fmo este en el dho à 21 de mayo 1808

Son 122 Pao

Nicolas Noé

Visto

1759.

5

A Juan Escudero Grumete de la
detacion de la Frag.ª del Rey As-
tica.

Ajustam.º

Ministerio Real de Marina del
Sui 23. de Mayo de 1808.

De sus naveres vencidos há el
dia exp.º de su despido.

y en el
Sui 23. de Mayo de 1808.
F. N. N.

Frag.ª Astica.

El expresado Individuo, ha de
haber:

Por 7. meses 21. dias de su
Su.º de 8. p.º v.º y v.º y vencido
d. 1.º de Oct.º de 1807. que le están
por pagar há 23. exp.º de Mayo
de 1808. que fue despedido del
servicio y se le ajusta.....

363. 79. 45. 3. 79

Alcance de la Real Hacienda cuarenta y cinco
p.º tres r.º veinte y nueve m.º de plata que se
liq.ª Ministerio Real de Marina de Lima 23.
de Mayo de 1808

Fu.º
Acum. de Miamgolanna

Recivi.

Por Juan Escudero ya su cargo.
Jose Moan y Rigo

Visto

A Marcelo Reyes, Sangrador de
la Frag. de Guerra Astrea.

Ajuntam.^{to}

De sus Nav. vencidos lta el dia
exc. de su despido.

Ministerio Real de Marina del
Sui 27. de Mayo de 1808.

Frag. Astrea.

Imp. en S. de Ind. y
A. de P. y Neg. P. N. M.

El Expirado Individual, Ha de tener:
Por 7. m. 26. dias de su su. do
de 20. p. sencillos vas. y m. b. y
vencido d. 1.º de Oct.º de 1807. q.º
se esta por pagar lta 27. exc. de
Mayo de 1808. q.º fue despido
y se le ajusta.....

929..13. 115..5.13

Alcarrua ala Real Hacienda, ciento quinze
p. cinco. y trece m. de plata fuerte liquida.
Ministerio Real de Marina de Lima 27. de
Mayo de 1808.

Fu. Co
N. de Miangolanca

Recivi.

Marcelo Reyes

Visto

Al Comand.^{te} y Oficialidad de Guerra y
Mayores de la dotación de la Frag.^{ta} Atrevida

12161
Minist.^o Gral de Marina del Sur 31
2 Mayo de 1858.

De sus hárs. un.^{as} hárs. fin de Mayo de 1858.

Frag.^{ta} Atrevida

Imp.^{ta} en introducción a
16 de Mayo de 1858

Comand. ^{te}	El Capitan de Navio D Pedro Bernar- nardo Esquivel Ma de hacha Por d. de su s. ^o de 225 p. ^{as} ras. ^{as} de Monse y reu. ^o de 1. ^o de Febrero de 1858. q. ^o se usó p. ^o pagar hárs fin de Mayo del mismo año.....	6275. 00
	Por id de la grat. ^{on} personal de 150 p. ^{as} integ. de Mera.....	41.100. 00 21.375. 00
	<u>Descuento</u> De d. de la asignac. ^{on} de su mitad de 150. int. a p. ^{ta}	2.325. 00 19.050. 00
Jen. ^{te} de Navio.....	D. Angel Fierro Por d. de su s. ^o de 824 p. ^{as} ras. ^{as} id.....	2597. 17
	Por d. de la grat. ^{on} personal de 674 p. ^{as} integ. de Mera.....	2.160. 00
	Por 181 1/2 vac. ^{as} de Armada vencidas en el pro- pio tpo al respecto de una y media diarias y a 1/2 r. ^o de p. ^{ta} p. ^{ta} cada racion.....	272. 8 1.982. 25
Jen. ^{te} de Frag. ^{ta}	D. Joaquina Villalba Por d. de su s. ^o de 1860 p. ^{as} ras. ^{as} id.....	1860. 00
	Por iguales gratificaciones y raciones que al antec. ^{ed}	2.132. 8
		4.292. 8
Otro.....	D. Pedro Sandazuri id. en todo.....	0 536. 1. 8
Alf. ^o de Navio.....	D. Manuel Rodriguez Garcia Por d. de su s. ^o de 1395 p. ^{as} ras. ^{as} id.....	1395. 00
	Por iguales grat. ^{as} y vac. ^{as} q. ^o los antec. ^{ed}	2.132. 8
		3.927. 8
		0 178. 3. 8
		4.556. 3. 16

Fin.^o de *Comandante* D. Diego Prieto: id en el haver. 3827. 8.

Descuento

De d. de la asignac.^o de la mitad de 25. car. a p.^{ta}. 337. 17.

3439. 25. P 429. 7.

Mi.^o de Frag.^{ta} D. Juan del Rio Hoguerido

Por d. de su s.^o de 37 1/2 p. ras.^o id. 1162. 17.

Por las mismas grat.^{as} y vac.^{as} q.^e los antec.^{tes}. 2132. 8.

3594. 25. P 449. 2.

Com.^o Invalitado. D. Jose Sant.^o Campino.

Por d. de su s.^o de 70 p. ras.^o id. 2170. 00.

Por ig.^{ta} grat.^{as} y vac.^{as} q.^e los antec.^{tes}. 2132. 8.

4302. 8. P 575. 2.

Capellan. D. Manuel Perez Valrico.

Por id de su s.^o de 10 p. int.^{eg}. 1280. 00.

Por ig.^{ta} grat.^{as} y vac.^{as} q.^e los antec.^{tes}. 2132. 8.

3712. 8. P 461. 0.

Otro. D. Jose Sanchez Arrebola: id en todo. P 464. 0.

Profesor. El 1.^o de la Armada: D. Jose Barria: id. P 464. 0.

1.^o Piloto grad.^o D. Feodosio Vico.

Por d. de su s.^o de 65 p. int.^{eg}. 2380. 00.

Por señales gratificaciones y raciones que

los antec.^{tes}. 2132. 8.

4512. 8.

Descuento

De d. de la asignac.^o de la mitad de 35. car. a p.^{ta}. 560. 00.

3952. 8. P 491. 0.

2.^o Piloto con cargo. D. Jose Salueri:

Por id de su s.^o de 44 p. ras.^o y m.^o 6.^o. 1271. 00.

Por id de la media grat.^{as} pers.^o de 33 p.

6. car. int.^{eg} de Mea. 1053. 00.

Por 121. vac.^{as} de Arm.^{da} que en el propio

hys. al respecto de una diaria y a p.^{ta}.

de p.^{ta} se cada nacion. 181. 17.

2532. 17. P 316. 4.

5213. 5. 2

Os trece oficiales de guerra y Mayores q.^e incluye el ante

por ajuste alcanzara a la Real Hacienda ocho mil doscientos
trece pesos, cinco reales y veinte mrs de plaza fuerte liquidos
Ministerio Pral de Marina de Lima 31 de Mayo de 1808.

Recm. de Micangobanna

[Signature]

Recurrimos

Pedro Ber. de Siquel ~~Angel Texeira~~

Joaq. de Villalva

Man. Rodriguez

Jos. Sant. de Campino

Pedro de Landarum

Feo dosio Bro. Vieis

Diego Bruno
Josef Sanchez
& Arrebola

Jos. de Barrios

Alonso Bohio

Juan del Rio

Jos. Sabanier

Visto

Don Jose de la Cordera Guarda Almal. de Navarra
del Apontadero del Callao

Recivi de D. Don Jose de la Cordera, para la rapata del S. M.
la Arma lo sig. C

Tres piezas de Arma del Camp. con
Ciencientas Varas

De que me haqo cargo, en virtud de este concien
que fuimo por Duplicado, para abono del Invenario pa
Uao veinte y dos de Mayo de mil ochocientos och^{to}

Con mi Intervencion
Ant. M. M. M. M.
y

Don de la Cordera

Recivi el S. D. Juan. Mirango Larra, Almal. de Navarra
na del Callao, la cantidad de doscientos veinte y cinco
pesos por el importe de las tres piezas de Arma q se expre
tan a setenta y cinco p. pieza: y para q. conste, y rita
va a data a dho. S. Almal. firmo este en Lima a 11. de
Mayo de 1708.

en 229. p.

Jose Comera Visto

Juan José Sagredo: idem 31. P. 5. 6.
 Mariano Barollo: idem 31. P. 5. 6.
 Pedro Pablo: idem 31. P. 5. 6.

Sumeros.

Man. Granados: id. hía. 16. enc. ... 15. P. 2. 4.
 José Rodaiguera: id. g. Man. Pedreño. ... 31. P. 5. 6.
 Don. Abendaño: id. d. 25. hasta 31.
 ambos inc. ... 7. P. 1. 2.

Pages... Man. Simon Rosero: id. g. Manuel
 Pedreño ... 31. P. 5. 6.

Man. de Mar.

Sarg. 2.º José Espino: idem 31. P. 5. 6.
 Fusilero: José Vermaeiras: id. 31. P. 5. 6.
 Ym. José Perez: id. 31. P. 5. 6.

Ayud. de Brig.

Lorenzo Fernandez: id. desde 18. hía.
 31. amby inc. ... 14. P. 2. 5.
 Ant. Nieves: id. d. 20. hía. 31. 12. P. 2. 2.

Escrit. Genaro Fassi.

Por la med. fac. ay. que dispu-
 ta p. orden. 2.ª y p. su destino desde 1.º
 hasta 31. amby inc. ... 15. P. 2. 7.

590. 1. 110. 3.

Importan las quinientas Noroncas y media
 Naciones Ordinarias de Amada la

Cantidad de Ciento diez y tres y tres cuavillos
deales de p.^{ta} f. líquida y p.^a que con te y seles pueda
satisfacer p.^r el Sr. Ministro Real. de este Apostadero
don la pres.^{te} Abasco de la Empresa al virreya en el
Avento de las treinta y uno de Mayo de 1808.

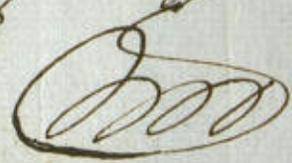
Nº 3º

Jos. Sant. de Campino


Pedro Bar. del Esquibel


Se verifico este Pagam.^{to} enterando a cada uno en tabla y ma-
no propia segun Ordenanza la Cantidad q.^e al magen se-
les señalau, fha ut Supia.

Nº 3º

Franc. de Micangobarna


Esquibel


Visto

Dⁿ Amos Alcaque Contador de Fragata de la Armada y Contralor
 del H. Hospital de Mallorca

Cuando desde el dia primero del presente mes hasta el de la fecha
 ambas inclusive han cauido los individuos de la tripulacion, Guarnicion y Dotacion
 de la fragata de esta Armada las siguientes personas que al margen de cada uno
 se señalan en los dias que han permanecido enfermos en el expresado hospital segun
 se manifiesta en la forma siguiente.

	Entradas. Sin Seguros	Salidas. Seguradas	Enfermos y Causados
<i>off S. Asstas</i>			
Don Gaspar Pical	1	1	31
Don Diego Utrera	1	1	25
Don Juan de Vela	1	1	31
Don Calafate Juan Suarez	1	1	3
<i>Ante enferos</i>			
Felix Carter	1	1	31
Pedro Garcia	1	1	31
Juan de S. Pedro	3	17	15
Juan Sponsors	11	25	12
<i>Manteneros</i>			
José Dominguez	1	1	31
Pedro Valenzuela	2	16	21
El mismo	25	1	
<i>Guarnimetos</i>			
Juan Andres Pinto	1	1	31
Miguel Perez	1	1	31
Pedro Perez	1	25	24
Tomás Lopez	11	1	21
Juan Sanders	18	21	14
Miguel Soto	27	1	5
Salvador Gutierrez	27	1	5
Julian Gadamor	30	1	2
<i>Infantonia</i>			
Cabo P. Joaquin Martin	17	1	15
			369

		362.
Antonio de Torres.	---	31.
Panqual Bautista.	---	31.
Julian de Vera.	---	16. 16.
Blas de Aleman.	---	15. 15.
Esteban de Esparques.	---	31.
Esteban de Mogueras.	---	22. 22.
Fran ^{co} de Socaya.	---	4. 4.
José de Guisao.	---	31.

Brigada de la

José de Tabaco.	---	31.
		581.

Son quinientas ochenta y una Estancias las que han causado los individuos mencionados segun parece de la suma ant.^{da} y para el tanto y por la Comisaria de Guerra y Marina queda habiendo de ellas al presente de ochenta y una en el numero de hoy a treinta y uno de Mayo del mil ochocientos ochenta.

Antonio de Alencar

Recivi del Sr. D.^{no} Fran.^{co} de Mangotaria, Comisario de Guerra, y Ministro P.^{al} de Marina de este Reyno, la Cantidad de doscientos sesenta y un p.^{os} r.^{os} veinte y un m.^{rs} importe liquido de las quinientas ochenta y una Estancias, q.^e acredita la anterior Certificacion, bajo el concepto de quatro r.^{os} cada una y con la base del diez p.^o ciento segun tengo contratado. y para q.^e sirva de Datta a dicho Sr. Comisario firmo este en Lima a 31. de Mayo de 1808.

Son 261 p.^{os} 3. r.^{os} 21. m.^{rs} Vinto

Francisco de Angulo

D. Antonio Allegue contador de Hacienda de la Real
Hacenda e Interio. del Arma. de Navarra.

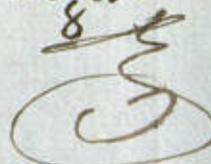
Certifico que por la Cedula de revista diaria que he
pedido al Individo empleado en la Compañia de Somos
de la Real Arma, consta fue efectiva durante aquella
que con expresion de su pae y Somos que vencieron
se manifiesta en la forma sig. te

Somos Personay

Armas con
6 us.

Manuel Com 412 . 31 . 2
412 . 31 . 1

Y Importan los Somos de dicho Individo, treinta y
un p. un real, y para que por la Comissaria de Guerra
y Marina se le certifique a dicho Individo su importe
por la presente en el Arma. de Navarra del Gallo
a Comite y año de mayo de mil ochocientos och.

A. M. Allegue


Recivi del Sr. D.º Fran.º de Miangolerra, Comisa-
rio Real de Guerra y Ministro Prial de Marina de
este Apartado, la treinta y un p. un real que
acredita la anterior Certificacion, y para que

Sirva de Dada a dicho Sr. Ministro firmo el
presente en Lima a 31 de Mayo 1808.

Sony 31. p. 1. r.

Por Manuel D. Leon
Jose Salazar



Pisto

Don Luis Antonio Suarez, Maestre de Viveres de la fragata de S.M. nombrada Astaca, vive en virtud de orden del Sr. D. Juan Mangolarra Comisario de Guerra, y Ministro Interino de R. Hacienda, y Escribano del Asentado de Viveres D. Pedro Angulo lo que se expresara, y me ha entregado durante el mes de la Aha para diaria de esta fragata los siguientes

Seis qq. suaveza, y ocho u. de arroz. a 10.7.48	65.6.13
cinco qq. rubena y siete u. de habano, a 10.7.48	62.7.5
seis qq. Dama, y cinco u. de Tabaco a 9.7.48	59.3.00
dos qq. Dama, y una u. de Júpiter a id	20.7.02
tres qq. Suaveza, y seis u. de Jorino a 17.7.67	65.1.4.
once qq. Dama, y seis u. de Sina, a 10.7. id	14.0.20
Seiscientos Suaveza, y siete u. de Sina	
precio a 16.7. cada arroba	53.4.5.
Un Melamin de Sal, a 28.7. fan	0.2.11
	<u>342.0.22</u>

De lo que me hago cargo en virtud de este concum^{to} que firmo para el pago que debe hacerse al referido asentado por cuenta de la R. Hacienda; Abordo de la expresada fragata al Ancla en el Puerto de Sallao a Treinta, y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete años.

Luis Ant. Suarez

José Sam. de Campino

Preci del Sr. D. Juan. de Mangolarra, Comisario

y Ministro Pral de Marina de este Apostadero, tres
cientos siete p. siete r. a q. queda reducida la Cantidad
de los trescientos quarenta y dos p. veinte y dos
importe total de los Viveres contenidas en el conuo
m^{to} antecedente, con la tasa de diez p. ciento, q. m
porta treinta y quatro p. un r. veinte y dos m
gun Contrata, y para que sirva de Data a dicho
Ministro firmo este en Lima a 31. de Mayo de 1764

Son 307. p. 7. r.

Porra de Angulo